



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria) Tacna - Perú Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4241-2024-DIGA/UNJBG
Tacna, 19 de febrero del 2024

VISTO:

El Oficio No.0114-2024-FCAG/UNJBG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad, mediante el cual se acredita a los responsables del manejo del Fondo Fijo – Caja Chica de la citada **Facultad (Decanato)** y de sus Escuelas Profesionales de **Agronomía, Ingeniería Ambiental, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Industrias Alimentarias, Centros Experimentales/ESAG y CEA III-Los Pichones-ESAG**, para el Ejercicio Presupuestal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2024-DIGA/UNJBG, del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobada con Resolución Directoral Administrativa N° 4177-2024-DIGA/UNJBG, donde señala en el ítem IV - **ALCANCE Inciso b)** Los servidores de la Institución autorizados mediante resolución y designados por la Unidades orgánicas de ejecutar la Caja Chica – **Ítem V CONCEPTOS - inciso e) "Responsable del Gasto: Personal nombrado (Administrativo, Docente o Docente Investigador) de la UNJBG** .

Que, en mérito a lo dispuesto en la presente Directiva, con documento del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias - FCAG de la Universidad; acredita a los responsables del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica asignada a la **citada Facultad – DECANATO** y de las Escuelas Profesionales de **Agronomía, Ingeniería Ambiental, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Industrias Alimentarias, Centros Experimentales/ESAG y Centro Experimental Agrícola – CEA III Los Pichones/ESAG**, por el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído N° 2110-2024-DIGA, se dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UN/JBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar ante la **Unidad de Contabilidad**, a los responsables de la recepción, ejecución y rendición de cuentas del Fondo Fijo de Caja Chica de la **Facultad de Ciencias Agropecuarias - Decanato** y de sus Escuelas Profesionales de **Agronomía, Ingeniería Ambiental, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Industrias Alimentarias, Centros Experimentales/ESAG y CEA III – LOS PICHONES/ESAG**, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para el Ejercicio Presupuestal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

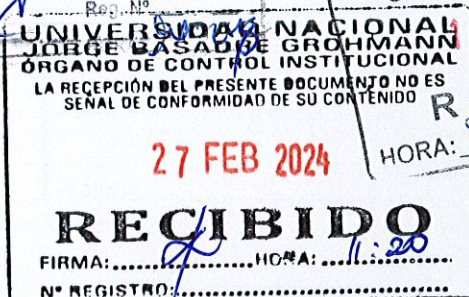
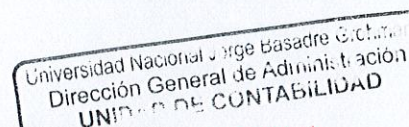
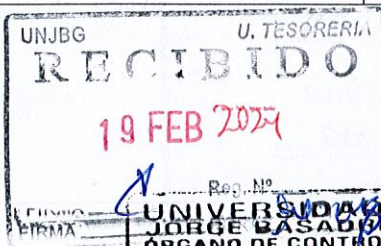
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
FCAG - DECANATO	SAP Isabel Iselina Pérez Villanueva	00669378
ESAG	SAP Edith Mariela Valdez Segales	00490257
ESAM	SAP Nelly García Soto	00476575
EMVZ	SAP María Rosa Mendoza Quispe	00487038
ESIA	SAP Hugo Sihuyayro Chachaque	00486480
CEAs/ESAG	SAP Carlos Siles Villegas	00504795
CEA III Los Pichones/ESAG	SAP Gladys Marlene Hualpa Copa	00793038

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMF/ica.

c.c.: UCT – UTE - FCAG – ESAG – ESAM – EMVZ – ESIA - OCI - USI



19 FEB 2024

